

73.12 B 2: Idem id., simplemente laminados en frío, de más de 0,1 milímetros de espesor.

73.12 B 3 a: Idem id. estañados.

73.12 B 3 b): Los demás flejes de hierro o acero no especial, recubiertos o con otros trabajos.

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Este cupo está permanentemente abierto con repartos bimensuales.

A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación:

Los usuarios directos acompañarán fotocopia de autorización de industria en la que conste el cupo correspondiente.

Los almacenistas adjuntarán fotocopia del pago de la contribución como almacenista de hierro o acero.

Los representantes adjuntarán fotocopia del documento que acredite dicha condición.

b) Capital de la Empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes: contribución industrial) o impuesto por beneficio: cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados, y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

En la especificación que se acompañe a la solicitud se detallará con claridad la composición al 100 por 100, forma y dimensiones de la mercancía a importar, así como la partida arancelaria exacta que le corresponda.

La Sección 4.ª de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en cualquiera de los requisitos arriba exigidos.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 28, d) (chapas de hierro o de acero laminadas en caliente o en frío).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 28 d) (chapas de hierro o de acero laminadas en caliente o en frío).

Partidas arancelarias:

73.13 B: Chapas de acero especial sin aleación.

73.13 C: Chapas de hierro o de acero no especial (excepto la partida arancelaria 73.13 C. 3. b, chapa de hierro o acero no especial estañada (hojalata), que se encuentra liberada).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Este cupo está permanentemente abierto con repartos bimensuales.

A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación:

Los usuarios directos acompañarán fotocopia de autorización de industria en la que conste el cupo correspondiente.

Los almacenistas adjuntarán fotocopia del pago de la contribución como almacenista de hierro o acero.

Los representantes adjuntarán fotocopia del documento que acredite dicha condición.

b) Capital de la Empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes: contribución industrial) o impuesto por bene-

ficio: cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados, y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones

En la especificación que se acompañe a la solicitud se detallará con claridad la composición al 100 por 100, forma y dimensiones de la mercancía a importar, así como la partida arancelaria exacta que le corresponda.

La Sección 4.ª de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en cualquiera de los requisitos arriba exigidos.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	56,962	57,133
1 Franco francés nuevo .....	12,207	12,243
1 Libra esterlina .....	168,438	168,944
1 Franco suizo .....	13,793	13,834
100 Francos belgas .....	120,178	120,539
1 Marco alemán .....	14,955	14,999
100 Liras italianas .....	9,635	9,663
1 Florin holandés .....	16,541	16,590
1 Corona sueca .....	11,601	11,635
1 Corona danesa .....	8,697	8,723
1 Corona noruega .....	8,399	8,424
100 Marcos finlandeses .....	18,621	18,677
1 Chelín austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,944	210,575

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de las obras de reparación extraordinarias del Grupo «Virgen de Covadonga», en Oviedo.**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para las obras de reparaciones del citado grupo.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso-subasta asciende a la cantidad de seiscientos mil seiscientos noventa y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (600.692,48 pesetas).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta es de veinticuatro mil veintisiete pesetas con sesenta y nueve céntimos (24.027,69 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cinco meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.